

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL.MICV.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.N°

2519

LAS CONDES,

27 JUL. 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 273 de fecha 16 de Enero del 2012, que reconoce a la beneficiaria indicada en el punto N° 1.
- Certificado de Julio del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Julio del 2012 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidio a la Mujer 2012" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 273 de fecha 16 de Enero del 2012, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	MIREYA NUÑEZ QUINTANILLA (Jardin Infantil "Mi Granjita")	██████████	HIJO INGRESO A COLEGIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

fines consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.